

Nº 1173 /

Casablanca, 28 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Unidad de Recursos Humanos, a fin de contar con los servicios de vigilancia para dependencias municipales desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2009.-
- 2.- La oferta recibida a través del Portal Chile Compras.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas en cuanto a la disponibilidad presupuestaria.
- 4.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886
- 5.- Las facultades que me confieren los Arts. 2,5,6,10 y 56 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

I.- ADJUDIQUESE, la oferta del proveedor **MAURICIO DANTE CHAMBLAS MARCOTTI**, Rut. 12.507.104-K, por el servicio de vigilancia de los edificios Municipales y bienes de uso público administrado por la I. Municipalidad, por la suma mensual de \$ 1.190.000, impuesto incluido desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2009.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 08 asignación 002" Servicios de vigilancia del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL J. VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA